



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN CÓRDOBA**

Sahagún. Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONTINUADO DEL ORDINARIO
DEMANDANTE	VICTOR GÓMEZ SOLERA
DEMANDADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP - FONECA
RADICADO	236603103001-2011-00005-00
ASUNTO	AUTO RESUELVE LIQUIDACION DE CREDITO

Procede este despacho a resolver la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del accionante en este asunto, por valor de \$426.378.330, en valores indexados.

El Juzgado dio traslado a la parte ejecutada, el cual venció el 27 de febrero de 2024.

Como quiera que la parte ejecutada no objetó la liquidación de crédito presentada por la parte actora, y en su lugar guardó silencio, el despacho debe entrar a estudiar su aprobación así:

La anterior liquidación del crédito se ajusta a derecho y por lo tanto será aprobada, máxime por el hecho de no haber sido objetada por el ejecutado en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sahagún - Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f77b19d2b115c86f32bc254ec85c9b159add0262dcbad8a1e000eeddee3d9d**

Documento generado en 29/02/2024 03:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>